

Bruselas, 3 de noviembre de 2023
(OR. en)

14108/23

SPORT 34

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Entornos seguros en el deporte – <i>Debate de orientación</i>

Tras haber consultado a los miembros del Grupo «Deporte», la Presidencia ha elaborado el documento de reflexión adjunto, que servirá de base para el debate de orientación que tendrá lugar en la sesión del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

ESPAÑA 2023 PEUE DEPORTE**DOCUMENTO DE REFLEXIÓN PARA EL DEBATE DE ORIENTACIÓN DEL CONSEJO
DE MINISTROS****24 de noviembre de 2023****Entornos seguros en el deporte**

El deporte se considera una de las actividades más beneficiosas para la salud humana, tanto física como mental. También se considera importante para la integración y la inclusión sociales y que engloba, así mismo, una dimensión social, privada, económica y de la reputación, especialmente cuando se trata de un deporte de competición.

La Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, que se establecen en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE). La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reúne, en un único documento jurídicamente vinculante, los principales derechos y libertades personales de los que disfrutaban los ciudadanos de la UE.

En una Resolución del Consejo de noviembre de 2021 se expusieron características clave del modelo de deporte europeo, como la libertad de asociación, una estructura piramidal, un sistema abierto de ascenso y descenso, la importancia del deporte de base y la solidaridad, su papel en la identidad nacional, la creación de comunidades y unas estructuras basadas en una actividad voluntaria. Se reconoció igualmente su función social, educativa, cultural y de salud, en consonancia con las disposiciones pertinentes del Derecho de la UE. Además, la Resolución pidió a los Estados miembros, a la Comisión Europea y al mundo del deporte que respetasen y promovieran los derechos humanos y fundamentales en el deporte y a través de él.

Los valores del modelo de deporte europeo están directamente relacionados con la garantía de un entorno deportivo más seguro para todos.

La salud y la seguridad son elementos esenciales que deben tenerse en cuenta para aprovechar el pleno potencial, tanto individual como colectivo, del deporte. Hay una serie de factores que deben considerarse en lo referente a los entornos deportivos, como las cuestiones técnicas, logísticas, sociales y medioambientales y el estado de salud general de las personas que los frecuentan.

Cada uno de estos factores conlleva importantes retos, que deberán abordarse en un futuro próximo.

El primero de dichos retos se refiere a unas infraestructuras e instalaciones deportivas seguras, ya que la práctica del deporte no debe suponer ningún riesgo para la salud y la seguridad. En este sentido, hay una serie de elementos que deben tenerse presentes, como el tipo de deporte y la edad de la persona que lo practica. A la hora de planificar, diseñar y gestionar las instalaciones y los espacios deportivos, hay que dar prioridad a los protocolos de emergencia, así como a las medidas de accesibilidad, la certificación de sostenibilidad y las revisiones del mantenimiento de los espacios. Abordar estos elementos a corto, medio y largo plazo podría repercutir de forma positiva y directa en las personas y, al mismo tiempo, fomentaría unas sociedades solidarias e inclusivas comprometidas con el bienestar y la protección de sus ciudadanos.

Desde un punto de vista social y cultural, la salud, la seguridad y los aspectos médicos e higiénicos de las competiciones deportivas y de los acontecimientos de masas son esenciales para practicar deporte en un entorno seguro. Elementos estructurales, como la calidad de las propias instalaciones, desempeñan una importante función en materia de seguridad, al igual que la logística, la organización y la gestión, donde intervienen el personal y los espacios interiores y exteriores. La colaboración del personal de seguridad (policía y cuerpos de seguridad) es clave para garantizar la seguridad de los entornos deportivos.

Habida cuenta de las circunstancias jurídicas, judiciales, culturales e históricas particulares de cada Estado miembro, así como de la naturaleza específica y de la gran importancia de las cuestiones de protección y seguridad, el enfoque para velar por la seguridad de los entornos deportivos ha de ser global y holístico. Por consiguiente, deben forjarse alianzas internacionales, nacionales y locales eficaces con el fin de elaborar un enfoque integrado y equilibrado y que incluya a diversas instituciones.

Uno de los principales retos a este respecto es, sin duda, detectar, impedir y combatir los discursos racistas, xenófobos o de odio. Además, la violencia relacionada con el deporte puede en ocasiones ir más allá del propio acontecimiento deportivo y suponer un peligro para el público en general. Por lo tanto, sería muy beneficioso que las autoridades y el personal de seguridad intercambiaran información sobre perfiles de riesgo en acontecimientos deportivos. También sería útil invertir en cursos de formación sobre control de multitudes, prevención de la violencia y vandalismo para velar por un entorno seguro, protector y acogedor en el deporte o en otros acontecimientos de masas.

El deporte desempeña un papel fundamental en la inclusión y en la promoción de valores como la cooperación, la solidaridad, la justicia y la democracia. Este enfoque debe comenzar en los colegios y ha de ir acompañado de medidas adecuadas y proporcionadas, en el marco de una amplia estrategia de seguridad y protección, con el fin de organizar acontecimientos deportivos seguros que atraigan a todas las personas.

Las autoridades públicas o los organismos competentes deben, así mismo, adoptar normas o ejecutar mecanismos que garanticen la eficacia de los procedimientos, protocolos y sistemas de protección y seguridad.

La salud constituye, igualmente, un elemento importante en el debate sobre entornos seguros para el deporte.

El deporte aporta beneficios indiscutibles para la salud, si bien puede ponerla en peligro si no se realiza en un entorno seguro. Del mismo modo, si una persona practica un deporte que no es adecuado para ella, podría sufrir accidentes, lesiones o enfermedades. Para minimizar estos riesgos, debería llevarse a cabo un reconocimiento médico deportivo antes de iniciar una nueva actividad deportiva. Dicho reconocimiento serviría para valorar la idoneidad de un deporte concreto para una persona y para detectar patologías o afecciones médicas por las que sería desaconsejable practicarlo. También serviría para reducir los casos de muerte súbita en el deporte, ya que se detectarían determinadas afecciones médicas con antelación. Sería muy recomendable que todos aquellos que realizan una actividad física o fueran aficionados a la práctica de un deporte se sometieran a una evaluación médica, que debería ser obligatoria al inicio de la temporada y para la obtención de la licencia para practicar dicho deporte. En el caso de los deportistas de alto nivel, también sería aconsejable que se sometieran a un programa de vigilancia de la salud. Además, debería prestarse una asistencia médica adecuada en las instalaciones deportivas y en los recintos donde se celebren competiciones, en particular de grandes acontecimientos.

Resulta igualmente importante que se apliquen requisitos mínimos para las capacidades y competencias de los entrenadores, ya que estos desempeñan un papel fundamental en los cambios de la sociedad. Por esta razón, los entrenadores se deben hacer responsables del modo en que ejercen su labor, el cual ha de ser seguro y ético y redundar en beneficio de la persona que practica el deporte.

Desde un punto de vista social, se han determinado diferentes ámbitos en los que hay que trabajar para garantizar un entorno seguro para el deporte.

El primer ámbito es el deporte infantil, primordial para el adecuado desarrollo físico, social, emocional y psicológico del niño. En caso de que se detecten indicios de maltrato, acoso, violencia o agresión física, psicológica o social, los educadores y las autoridades locales deberán colaborar para proteger al menor.

En el estudio que publicó en 2019 la Comisión sobre la protección de los niños en el deporte, se determinaron los dos grandes ámbitos de protección de la infancia en el deporte que requieren atención: la conceptualización de la violencia contra los niños en el deporte —que incluye cuestiones como el maltrato psicológico, el acoso o el entrenamiento excesivo que han recibido menos atención a lo largo del tiempo— y de las medidas de protección adecuadas; y la creación de unas normas y prácticas de protección más coherentes (como la necesidad de unos niveles adecuados de gobernanza y la elaboración de orientaciones más claras para las partes interesadas y los profesionales).

El segundo ámbito se refiere a garantizar unas condiciones que permitan que todas las personas con discapacidades puedan participar en actividades deportivas en un entorno igualitario y seguro, teniendo en cuenta las necesidades del deporte adaptado.

Y el tercer ámbito lo constituye la lucha contra la violencia sexual contra los hombres o las mujeres. En consonancia con el objetivo de un entorno seguro para el deporte, deben considerarse medidas para hacer frente a la violencia sexual, así como al acoso y al maltrato verbales, físicos o psicológicos. Las federaciones deportivas han de implantar planes de acción, crear canales de denuncia y establecer mecanismos para impedir los casos de acoso y facilitar entornos seguros para cada deporte.

1. ¿Cuáles son las medidas adoptadas en su país que han logrado los mejores resultados a la hora de promover entornos seguros en el deporte?
 2. ¿Qué medidas deberían coordinarse a escala europea para promover entornos seguros en el deporte?
-